

Distr. general 2 de marzo de 2017

Español Original: inglés

Español, francés e inglés

únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

92º período de sesiones

24 de abril a 12 de mayo de 2017 Tema 4 del programa provisional Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos 23º y 24º combinados de Chipre

Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76° período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva: durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 1, 2, 4, 6 y 7)

- 2. Datos demográficos sobre la composición étnica de la población; información sobre el disfrute de los derechos económicos y sociales por parte de los grupos étnicos y sobre la representación de las minorías étnicas en las instituciones estatales y públicas (HRI/CORE/CYP/2013, párr. 14; CERD/C/CYP/23-24, párr. 76; CERD/C/CYP/CO/17-22, párr. 19).
- 3. Información sobre las medidas adoptadas para armonizar la definición de discriminación racial contenida en la legislación nacional con la definición que figura en el artículo 1, párrafo 1, de la Convención (CERD/C/CYP/23-24, pág. 6; CERD/C/CYP/CO/17-22, párr. 9).
- 4. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para reforzar el marco legal sobre la discriminación racial y sobre las repercusiones de dichas medidas (CERD/C/CYP/23-24, párrs. 14 a 22).
- 5. Información detallada sobre los casos en que los tribunales nacionales han aplicado la legislación que incorpora la Convención, con datos actualizados sobre el número de denuncias de discriminación racial registradas, de enjuiciamientos y de condenas impuestas a los autores (CERD/C/CYP/23-24, párrs. 103 a 106; CERD/C/CYP/CO/17-22/Add.1, párr. 19).







- 6. Información actualizada sobre los efectos de las políticas y las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención (CERD/C/CYP/23-24, párr. 43), así como información detallada sobre los casos de insultos y agresiones por motivos raciales por parte de extremistas de derechas y grupos neonazis contra personas de origen extranjero, incluidos los afrodescendientes, así como contra defensores de los derechos humanos y turcochipriotas (CERD/C/CYP/CO/17-22, párr. 12).
- 7. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para combatir el discurso racista y xenófobo de los políticos y en los medios de comunicación, e información sobre los casos denunciados, los enjuiciamientos y las condenas por actos de ese tipo (CERD/C/CYP/CO/17-22, párr. 13; CERD/C/CYP/CO/17-22/Add.1, párrs. 8 a 15).
- 8. Información sobre la aplicación del Plan Nacional de Acción contra el Racismo (CERD/C/CYP/23-24, párr. 7).
- 9. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Comité y de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos para que la institución nacional de derechos humanos de Chipre esté en plena conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (CERD/C/CYP/23-24, párr. 27; CERD/C/CYP/CO/17-22, párr. 23; CERD/C/CYP/CO/17-22/Add.1, párrs. 23 y 24).
- 10. Información actualizada y detallada sobre actividades de formación y talleres sobre los derechos humanos, la prevención de la discriminación racial y los derechos consagrados en la Convención organizados para representantes de órganos estatales, entidades de la administración local y asociaciones, y para agentes de las fuerzas del orden, jueces y abogados, así como sobre las repercusiones de esa formación en la situación de las minorías (CERD/C/CYP/23-24, párrs. 23 a 25; CERD/C/CYP/CO/17-22, párr. 8).

Situación de las minorías étnicas (arts. 2 y 5)

- 11. Información sobre los derechos de las minorías a ejercer libremente sus derechos lingüísticos, culturales y religiosos sin discriminación (CERD/C/CYP/CO/17-22, párrs. 14 y 15).
- 12. Información actualizada sobre los esfuerzos realizados al objeto de lograr una solución general para superar el prolongado conflicto en Chipre y la división que sigue habiendo de la isla (CERD/C/CYP/CO/17-22, párr. 7).
- 13. Información sobre iniciativas intercomunales para promover la tolerancia, la comprensión y el diálogo entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota y aumentar la conciencia mediante la enseñanza imparcial de la historia de Chipre en las escuelas y otras instituciones del Estado (CERD/C/CYP/CO/17-22, párr. 7).
- 14. Información actualizada sobre la situación de los turcochipriotas, en particular en los ámbitos del empleo, la educación y la vivienda, así como en el uso del idioma turco (CERD/C/CYP/CO/17-22, párr. 7).
- 15. Información actualizada sobre si la comunidad romaní es objeto de discriminación en lo que se refiere al acceso a la educación, el empleo y las condiciones de vida, así como sobre agresiones por motivos racistas contra miembros de la comunidad romaní (CERD/C/CYP/23-24, párrs. 32 a 42; CERD/C/CYP/CO/17-22, párr. 16).

Situación de los no nacionales, en particular los apátridas, los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo (arts. 5 y 7)

- 16. Datos estadísticos actualizados sobre el número de apátridas, migrantes, refugiados y solicitantes de asilo en el Estado parte y sobre las solicitudes y decisiones de nacionalización, desglosados por grupo étnico, sexo y duración de la residencia en el Estado parte (CERD/C/CYP/CO/17-22, párr. 18).
- 17. Información actualizada sobre las revisiones del Plan Nacional de Acción para la Integración de los Nacionales de Terceros Países que Residan Legalmente en Chipre (2014-2016) para integrar las recomendaciones del Comité, e información sobre las

2 GE.17-03065

repercusiones del Plan de Acción en los no nacionales (CERD/C/CYP/CO/17-22/Add.1, párr. 17).

- 18. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para garantizar que los no nacionales, incluidos los refugiados, los migrantes y los solicitantes de asilo, tengan acceso, sin discriminación alguna, al empleo, la vivienda y los servicios básicos.
- 19. Información sobre la situación de los residentes permanentes procedentes de países no europeos, en particular con respecto al acceso sin discriminación a la vivienda, la educación, la atención de la salud y los servicios básicos.
- 20. Información sobre las medidas adoptadas para poner fin a la privación de libertad prolongada de los solicitantes de asilo y de los migrantes en situación irregular y sobre el recurso a medidas alternativas a la privación de libertad, así como información actualizada sobre las condiciones de los centros de detención, incluidas las denuncias de que se separa a las madres migrantes privadas de libertad de sus hijos (CERD/C/CYP/23-24, párrs. 61 a 70).
- 21. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para prevenir que las fuerzas del orden inflijan malos tratos a los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados y los efectos de esas medidas; información, incluidos datos estadísticos, sobre el número de denuncias de malos tratos de no nacionales por parte de agentes del orden y el resultado de esas denuncias (CERD/C/CYP/23-24, párrs. 58 a 60).
- 22. Información sobre las medidas de protección contra la devolución (CERD/C/CYP/CO/23-24, párr. 80).
- 23. Información sobre los esfuerzos realizados para proteger a las víctimas y poner fin a la trata de personas en el Estado parte (CERD/C/CYP/23-24, párr. 15).

GE.17-03065 3